

**Versión: 1**

Fecha de Publicación: **07/08/2018**

Fecha de Actualización: **07/08/2018**

## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

- 1. Descripción del concurso:** Concurso a través del cual una institución pública o privada, se asocia con otros organismos regionales, con el fin de realizar de manera asociativa, actividades de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología para la ciudadanía, con especial énfasis en el público escolar.
- 2. Objetivos:** Los objetivos del presente concurso son los siguientes:
  - ✓ Diseñar e implementar actividades de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología solicitadas por el Programa Explora de CONICYT, de acuerdo a la realidad regional, incorporando comunas urbanas y rurales de las regiones de Chile, considerando la inclusión social de personas en situación de discapacidad, estudiantes con necesidades educativas especiales, personas provenientes de distintas etnias y resguardando la equidad de género.
  - ✓ Diseñar e implementar una estrategia de comunicación de la ciencia y la tecnología, con énfasis en relevar los instrumentos del Programa y las acciones que se realizan en su región.
- 3. Monto de Financiamiento:** El monto a financiar es de máximo M\$250.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) anuales. Este monto no podrá superar el 70% del valor total del proyecto, considerando los valores pecuniarios o no pecuniarios aportados por las instituciones beneficiarias, patrocinadoras o asociadas. El monto se reajustará cada año calendario de acuerdo al IPC.
- 4. Acceso a las Bases Concuriales:** Toda la información referente a este concurso la encontrará en el siguiente link: <http://www.conicyt.cl/explora/viii-concurso-proyecto-asociativo-regional-de-divulgacion-y-valoracion-cientifica-y-tecnologica-explora-2019-2022/>
- 5. Acceso a Plataforma Postulación:** Para participar en el presente concurso, el(la) postulante debe estar registrado(a) previamente en el Sistema de Postulación en Línea (disponible en el sitio web: <https://auth.conicyt.cl/>).



La plataforma define en forma automática, como Director/a del Proyecto, a la persona que digita la postulación en línea, por lo tanto, se solicita que dicha persona sea quien complete los antecedentes solicitados.

En caso que la persona NO esté inscrita, debe registrarse presionando la opción “*Registrarse en el Sistema de Postulación en Línea*” que aparece en la página de inicio del sitio web : <https://auth.conicyt.cl/>.

6. **Canales de atención:** Las consultas relativas a las bases de este concurso, se recibirán a través de la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) en la página web: <http://www.conicyt.cl/oirs>, hasta 15 días hábiles contados antes del cierre de la convocatoria.
7. **Postulantes:** Puede postular cualquier persona natural y/o jurídica del país.
8. **Plazo de ejecución de los proyectos:** El proyecto tendrá un período de ejecución de 24 meses, renovable a un período adicional de 24 meses, previa certificación de disponibilidad presupuestaria para el año siguiente y evaluación de la gestión y resultados del proyecto del año en ejecución (informes técnicos).

**Fecha inicio del proyecto:** Se entenderá como fecha de inicio del proyecto la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio o la fecha que se indique expresamente en dicho documento.

9. **Documentos obligatorios:** Los documentos obligatorios para ser admisibles en el presente concurso, son los siguientes:
  - Formulario de postulación completo.
  - Carta de compromiso firmada por el representante legal o por quien posea la facultad legal para hacerlo, de la Institución Beneficiaria que postula (si se trata de persona jurídica) (ANEXO 2A) o respalda al postulante (si se trata de persona natural) (Anexo 2B) (Sólo un documento por postulación)
  - Certificado de vigencia de la institución (esto aplica sólo para personas jurídicas que no sean universidades) o en el caso de Universidades, certificado de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación.
  - Carta (s) compromiso firmadas por los Representantes Legales o por quienes posean la facultad legal para hacerlo de la(s) Institución(es) Asociada (s) (en caso de existir) en las que se explicita el aporte pecuniario y/o no pecuniarios del proyecto, el que debe sumar como mínimo el 30% restante del valor total del proyecto. (Anexo 2C)

- 
- Título profesional y/o técnico y/o grado (s) académicos nacionales o extranjeros, Director(a) del proyecto
  - Currículum Vitae normalizado del (la) Director(a) del proyecto
  - Grado académico de doctor nacional o extranjero, de/la asesor(a) científico(a) del proyecto
  - Currículum Vitae normalizado del/la asesor(a) científico(a) del proyecto
  - Título profesional y/o técnico y/o grado (s) académicos nacionales o extranjeros, del Coordinador(a) Ejecutivo(a) del proyecto
  - Currículum Vitae normalizado del Coordinador(a) Ejecutivo(a) del proyecto
  - Certificado de antecedentes o declaración jurada simple, que indique que el Director(a) del Proyecto, no ha sido condenado/a por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar ya sea por juicio o sumario administrativo.
  - Certificado de antecedentes o declaración jurada simple, que indique que el Coordinador(a) Ejecutivo(a) no ha sido condenado/a por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar ya sea por juicio o sumario administrativo.
  - Certificado de antecedentes o declaración jurada simple, que indique que el/la asesor(a) Científico(a) no ha sido condenado/a por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar ya sea por juicio o sumario administrativo. (Un certificado para cada uno de ellos)
  - Certificado de inhabilidad para trabajo con menores del/la Director(a) del Proyecto
  - Certificado de inhabilidad para trabajo con menores del/la Coordinador(a) Ejecutivo(a) Certificado de inhabilidad para trabajo con menores del/la Asesor(a) Científico(a).

En el presente concurso se adjunta documento borrador del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, el cual aún está en etapa de validación por parte de las instituciones pertinentes. El documento se adjunta sólo a modo de referencia para que el postulante, visualice las tareas en materia de seguridad que se deben considerar en la implementación de las actividades con menores.

## **CAPÍTULO II: PREGUNTAS FRECUENTES A LAS BASES DEL CONCURSO**

A continuación, se presenta un listado de “preguntas frecuentes” ordenadas de acuerdo al orden establecido en cada uno de los numerales de las bases concursales:

### **NUMERAL 1: ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA EXPLORA**

#### **¿Qué es el Programa Explora?:**

Es un Programa dedicado a la valoración y divulgación de la ciencia y la tecnología en el país cuyo objetivo es desarrollar una cultura científica en la ciudadanía.





## **NUMERAL 2: DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

### **¿Cuáles son las Actividades Obligatorias que debe realizar un proyecto asociativo regional?**

Las actividades obligatorias son las siguientes:

- Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares
- Investigación Escolar (clubes, talleres, academias u otro formato a realizar en colegios. Las investigaciones escolares finalizan en un Congreso Regional anual)
- Campamentos Científicos para docentes
- Charlas 1000 Científicos 1000 Aulas
- Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología
- Actividad regional (propia del postulante). Máximo 2 actividades.
- Álbum Explora (Distribución, capacitación, seguimiento y premiación)
- Apoyo actividades divulgación en el Día de la Astronomía
- Sello explora

### **En las bases del concurso se indica que el proyecto deberá considerar además la realización de la actividad “Comunidad Explora”. ¿En qué consiste esta actividad?**

La actividad “Comunidad Explora” se describe en el anexo técnico como “Sello Explora” y se refiere al reconocimiento que el Programa Explora realizará a los colegios que realicen actividades de valoración y divulgación de la ciencia y la tecnología. Este reconocimiento no corresponde a una certificación, sino más bien, al reconocimiento de un establecimiento educacional que participa en iniciativas del Programa Explora.

### **¿Se puede contemplar en la formulación del proyecto actividades conjuntas con otros Proyectos Asociativos Regionales?**

Sí, se puede.

### **¿La ejecución de la actividad denominada Tus Competencias en Ciencias (TCC) es obligatoria?**

La ejecución de TCC es un instrumento sugerido para el nivel educación preescolar. En caso de no ejecutar esta iniciativa, el Proyecto asociativo Regional PAR debe resguardar realizar otra actividad, que vaya en apoyo a lo señalado en las bases curriculares vigentes para este nivel por el Ministerio de Educación.

### **¿El personal del proyecto, tiene que estar contratado por la institución beneficiaria o patrocinante?**

No, no es obligatorio.

### **¿Qué requisitos tiene que cumplir una institución para poder considerarla como “asociada”?**

No se solicitan requisitos para que una institución pueda apoyar el Proyecto Asociativo Regional PAR.

### **¿Cuál es la cobertura mínima en las actividades obligatorias?**

No existe cobertura mínima o máxima. El postulante debe realizar la propuesta de cobertura considerando: a) el diagnóstico y levantamiento de necesidades y b) a la población de la región versus dispersión geográfica y recursos entregados. En el caso de las estadísticas de establecimientos educacionales, número de estudiantes y docentes, se sugiere revisar las estadísticas de la educación disponibles en MINEDUC, link [https://centroestudios.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/100/2017/07/Anuario\\_2016.pdf](https://centroestudios.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/100/2017/07/Anuario_2016.pdf)

### **¿Qué datos debo ingresar en el numeral 2 del formulario de postulación (Metas de obertura de las actividades nacionales y regionales del proyecto)**

- a) Donde se indica “N° comunas involucradas” refiérase al total de comunas que su proyecto pretende impactar, en la actividad correspondiente.
  
- b) Donde se indica “N° establecimientos educacionales por comuna” refiérase al total de colegios, del total de las comunas a ser impactadas.  
Ejemplo:  
Comuna 1: 10 Colegios  
Comuna 2: 5 colegios  
Comuna 3: 6 colegios  
El dato a ingresar será: 21 colegios de un total de 3 comunas
  
- c) Donde se indica “Meta Cobertura Año I Personas” refiérase al número **estimado** de personas que participaran de la iniciativa en el primer año de ejecución del proyecto
  
- d) Donde se indica “Meta Cobertura Año II Personas” refiérase a refiérase al número **estimado** de personas que participaran de la iniciativa en el segundo año de ejecución del proyecto

### **¿Existe un número máximo de personas para ser contratadas en el equipo del proyecto?**

Al momento de postular, no existe un número máximo de personas para ser contratadas en el equipo del proyecto. En el transcurso de la ejecución del proyecto, la incorporación de nuevo personal (cuyo cargo no fue identificado en la postulación) deberá ser informado para efectos de ingresarlo a la plataforma de seguimiento y control.

**¿Cómo se garantiza la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo para verificar su compatibilidad de sus labores en el proyecto con otros eventuales compromisos laborales vigentes u otros proyectos en ejecución?**

El beneficiario de un proyecto, deberá enviar junto con la copia de los contratos del personal permanente del proyecto, el “certificado de compatibilidad horaria” que se encuentra en el manual de declaración/rendición de gastos, anexo N° 7.

**¿Quién diseña las pautas de evaluación de los instrumentos?**

A continuación, se indica el responsable del diseño de las pautas de evaluación, según el tipo de instrumento:

Instrumento	RESPONSABLE DISEÑO PAUTA EVALUACIÓN		
	Pauta Satisfacción de Usuarios	Pauta Calidad de la Actividad	Pauta Seguimiento
Programa para Preescolares	Explora	Proyecto Asociativo Regional	-
Investigación Científica Escolar	Explora	Proyecto Asociativo Regional	-
Campamentos Explora ¡VA!	Explora	-	Proyecto Asociativo Regional
1000 científicos 1000 aulas	Explora	-	-
Semana Nacional de la CyT	Explora	-	-
Actividad Regional	Proyecto Asociativo Regional	Proyecto Asociativo Regional	
Álbum	Explora		
Día de la astronomía	Explora		

**¿Quién aplica las pautas de evaluación, las tabula y realiza el análisis de la información?**

El Proyecto Asociativo Regional es el responsable de aplicar las pautas de evaluación, tabular los datos y luego emitir un informe con los resultados obtenidos, los cuales deben ser remitidos al Programa Explora.

**¿Cuáles son los requisitos formales que debe cumplir el/la Directora/a de un proyecto?**

El o la Directora(a) del proyecto, debe contar con al menos uno, de los siguientes requisitos:

- Tener título técnico, o

- Tener título profesional, o
- Tener grado académico

**¿Puede un/a Director/a de Proyecto tener además el cargo de asesor/a científico/a del proyecto?**

No, no puede.

**¿Puede un/a Director/a de Proyecto ser asesor/a científico/a de otro proyecto asociativo regional?**

Si, en la medida que no exista incompatibilidad de carga horaria

**¿Puede un Director/a de Proyecto Asociativo Regional tener el cargo de Director/a de otro Proyecto Asociativo Regional?**

No, no puede

**¿Puede un Director/a de Proyecto Asociativo Regional o algún miembro del equipo, postular a otros proyectos que financie el Programa Explora?**

Si, puede.

**¿Puede una persona del equipo tener más de un cargo dentro del mismo proyecto?**

Si, es posible, con excepción de los cargos obligatorios que deben ser realizados por 3 personas distintas.

### **NUMERAL 3: CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

**¿Cuál es la fecha de inicio y término de las postulaciones?**

Inicio de Postulación: 06 Agosto 2018

Fin de Postulaciones: 04 octubre 2018

**¿Cuál es la fecha en la que puedo comenzar a realizar preguntas sobre las bases del concurso?**

06 agosto 2018

**¿Cuál es la fecha término recepción preguntas a las bases?**

19 septiembre 2018

### **NUMERAL 4: POSTULACIÓN**

**¿Puede una institución postular a más de un proyecto asociativo regional?**

Sí, puede.

**¿Puede una institución adjudicarse más de un proyecto asociativo regional?**

Si, puede.

**¿Es obligatorio, que la institución postulante, tenga sede física en la región de ejecución del proyecto?**

No, no es obligatorio.

**¿Cuál es la diferencia entre institución Asociada Patrocinadora e Institución Asociada?**

Institución asociada patrocinadora: Institución que respalda a **una persona natural** en su proyecto.

Institución asociada: Institución que acompaña/apoya/colabora al proyecto ya sea en acciones puntuales o esporádicas o durante toda su ejecución, mediante apoyo técnico y/o recursos pecuniarios y/o no pecuniarios, independiente si el postulante es una persona jurídica o natural.

**Una vez iniciada una postulación en línea, ¿es necesario completar la postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?**

Puede realizarse de manera parcial, aunque debe asegurarse de guardar la información ingresada cada vez que realice una actualización o, de lo contrario, deberá completar nuevamente esos datos en la siguiente sesión.

**¿Si realizo una postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso, a CONICYT?**

No, toda la postulación en línea es electrónica y, por tanto, los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la plataforma de postulación como archivos adjuntos.

**Una vez enviada la postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?**

No, una vez enviada la postulación no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes. Si cometió algún error en la postulación se sugiere ingresar una nueva postulación.

**¿Existe algún manual que entregue información sobre el uso de la plataforma de postulación?**

Si, dentro de la documentación disponible para descarga del presente concurso, encontrará un documento titulado "Manual de usuario Sistema de Postulación en Línea".

**¿En qué formato se ingresa la documentación de la postulación?**

Toda la documentación solicitada se debe adjuntar en formato PDF.

## **NUMERAL 5: PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN**

**¿Qué sucede si en la evaluación del/la Director/a del proyecto, en cualquier año de ejecución, su nota es inferior a 3,5 puntos?**

En el caso que la evaluación del proyecto sea inferior a 3,5 puntos, se solicitará cambio del /la directora/a del proyecto, y si la nota obtenida obedece a incumplimiento de una o más cláusulas establecidas en el convenio, se podrá ejecutar el cobro total o parcial de la garantía.

**¿Qué sucede si en el segundo año de gestión del proyecto, la evaluación del proyecto es inferior a 3,5 puntos?**

En el caso que la evaluación del proyecto sea inferior a 3,5 puntos, no se realizará renovación del proyecto. Adicionalmente si la nota obtenida obedece a incumplimiento de una o más cláusulas establecidas en el convenio, se podrá ejecutar el cobro total o parcial de la garantía.

**NUMERAL 6: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

**¿Podría indicar ejemplo de iniciativas regionales a ser financiadas con el ítem emergentes?**

La fundación “Ciencia para todos” realizará un ciclo de charlas sobre prevención de terremotos en las zonas costeras. La fundación solicita apoyo para la difusión y logística de la actividad (afiches, atención de participantes, etc). En este caso con recursos del Proyecto Asociativo Regional, se podría financiar los afiches y la atención de participantes de la actividad.

**¿Podría indicar ejemplo de iniciativas emergentes?**

El Programa Explora implementa un concurso nacional de dibujo para preescolares sobre eclipses. Se solicita a los PAR que apoyen con la difusión y premiación de los niños y niñas para lo cual se autoriza el uso de presupuesto reservado para este tipo de iniciativas.

**¿Con qué documento puedo rendir el 5% del presupuesto adjudicado por concepto de gastos de funcionamiento y/o administración?**

Dicho gasto puede ser rendido con el documento “Certificado de Gastos de Administración (Overhead)” que se encuentra en el Manual de Declaración/ Rendición de gastos, anexo N°

**Respecto al equipo de trabajo, ¿Es posible cargar al proyecto los aportes patronales, seguro de cesantía e invalidez?**

Sí, es posible

**Respecto al equipo de trabajo ¿Es posible realizar un contrato por obra y faena que se renueve año a año?**

Sí, es posible.

**¿Se pueden adquirir vehículos con cargo al proyecto?**

No, no es posible.

**¿Se puede financiar la construcción de un espacio físico con cargo al proyecto?**

No, no es posible. Sólo se permite el acondicionamiento menor de un espacio físico.

**¿El sueldo del /la Directora/a del proyecto puede pagarse íntegramente por el Proyecto?**

Sí, es posible, respetando el tope máximo establecido en las bases del concurso.

**¿Las instituciones públicas deben declarar los gastos del proyecto mensualmente?**



Si, tanto las instituciones públicas como las privadas, deben declarar mensualmente los gastos del proyecto, aunque no haya tenido movimientos.

**Identificación de bienes. ¿Al término del proyecto que sucede con los bienes adquiridos con los recursos del proyecto?**

Los bienes se entregan a la institución beneficiaria, debiendo quedar formalizado en el inventario de ésta.

**NUMERAL 7: ADMISIBILIDAD**

**En la plataforma de postulación, ¿Se debe adjuntar el certificado de inhabilidades para trabajar con menores, para todo el equipo de trabajo que se postule en el proyecto o sólo para el equipo obligatorio?**

Sólo debe adjuntar el certificado de inhabilidades para trabajar con menores, para el equipo obligatorio del proyecto, esto es:

- Director(a) del Proyecto
- Coordinador(a) Ejecutivo(a)
- Asesor(a) Científico(a).

**¿Dónde obtengo del certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad?**

El certificado lo puede obtener gratuitamente en [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) en la opción “Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”

**¿El certificado de antecedentes que se solicita en las bases es para fines “generales” o “especiales”?**

Certificado de antecedentes para fines generales

**NUMERAL 8: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**¿Cómo se evaluarán las metas de cobertura de las actividades? ¿Existe un mínimo deseado?**

El comité de evaluadores externos, realizará la evaluación de las metas de cobertura verificando la consistencia del proyecto en su globalidad, esto es, que a partir del diagnóstico y el levantamiento de necesidades basado en la realidad de cada región, se establezcan las metas y posibles beneficiarios. Esa información debe quedar lo suficientemente detallada en el formulario de postulación formato Word, específicamente en el punto 1.1 “Diagnóstico de la situación regional” y punto 2 “Metas de cobertura de las actividades nacionales y regionales del proyecto”.

**NUMERAL 9: FALLO Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN**

**¿Qué sucede en el caso que se soliciten condiciones de adjudicación que el postulante no desee aceptar?**

Si el postulante no acepta las condiciones no se adjudicará el proyecto.

### **¿Establecer “Condiciones de adjudicación” implica reformular el proyecto?**

Si, considerando la reformulación como *la introducción de mejoras a partir de la formulación original del proyecto*. Estas mejoras se relacionan a la forma en que el proyecto abordará las condiciones de adjudicación en caso de que existan.

### **¿Cuál es el procedimiento a seguir para “acordar” entre ambas partes las condiciones de adjudicación?**

- a) Una vez realizado el “fallo del concurso” y publicado sus resultados en la web, el Programa Explora envía una notificación a través de carta certificada, en donde indica que el proyecto fue adjudicado y si tiene o no “condiciones de adjudicación”.
- b) El postulante adjudicado tiene plazo de 5 días hábiles para señalar si acepta o no las condiciones de adjudicación.
- c) En caso de aceptar las condiciones de adjudicación, tiene un plazo de 7 días hábiles para reformular el proyecto
- d) El Programa Explora revisa la reformulación del postulante adjudicado y si se autoriza, está quedan plasmadas en el convenio de colaboración a suscribir entre las partes.

En el caso que el Programa Explora revise la reformulación del postulante adjudicado y esta NO se autoriza, se devuelve al postulante para su reformulación, con un máximo de 2 iteraciones adicionales, en cuyo caso de no llegar a acuerdo, no se continuará con la adjudicación del proyecto.

### **NUMERAL 10: CONVENIO**

#### **¿Dónde se obtiene el certificado de registro central de colaboradores del Estado y Municipalidades?**

El certificado se obtiene del portal de Ministerio de Hacienda, en el siguiente link <https://www.registros19862.cl/certificado/institucion> opción “Obtener certificado de inscripción”.

#### **¿Cómo es el proceso de firma de convenio?**

- a) El Programa Explora envía el correo en formato digital (PDF) vía correo electrónico.
- b) El (la) representante legal (persona jurídica) o la persona natural, según corresponda, firma cada uno de los ejemplares y los envía físicamente a Moneda N° 1375, piso 11, Santiago.

- 
- c) El representante legal de Conicyt firma el convenio y se dicta una Resolución aprobatoria de convenio
  - d) Se envía copia de la Resolución y convenio vía carta certificada, al adjudicado.

**¿Que otro documento se requiere para la suscripción del convenio?**

En el caso de las personas jurídicas, se requiere el documento notarial en donde conste la personería del(la) representante legal de la Institución.

En el caso de las personas naturales, se requiere copia por ambos lados de la cédula de identidad.

**NUMERAL 11: GARANTÍAS**

**¿La garantía del proyecto puede ser solo boleta bancaria?**

No, la garantía puede ser además de boleta bancaria, un vale vista endosable o una póliza de seguro de ejecución inmediata

**¿Cuál es el monto por el cual se emite la garantía?**

La garantía se emite por el total de los recursos que se adjudique el proyecto con cargo a CONICYT.

**¿El costo por concepto de trámites de garantía pueden ser rendidos desde la fecha de fallo del concurso o desde la fecha de aprobación del convenio?**

El gasto puede ser rendido desde la fecha de notificación del fallo del concurso.

**NUMERAL 12: TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**¿Si la institución adjudicada tiene deudas pendientes con CONICYT, puede recibir los recursos ya que se trata de otro proyecto?**

No, la transferencia de recursos se realiza sólo cuando la institución beneficiaria no tenga deudas pendientes con CONICYT.

**NUMERAL 13: OBLIGACIONES DEL/LA DIRECTORA(A) PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL**

**¿Existe un formato standarizado de informes que debe entregar el/la directora/a del Proyecto?**

Si, el formato se entregará a los postulantes que se adjudiquen el concurso, en la reunión de inicio del proyecto.

**En las bases se indica que es obligación del/la directora (a) PAR realizar consultas a través de OIRS PAR. ¿Qué es OIRS PAR?**



La OIRS PAR es una plataforma informática a través de la cual se reciben las distintas consultas y/o solicitudes que realizan los proyectos asociativos en el marco de su gestión. Dicha plataforma funciona con una clave de ingreso que se entrega sólo al/la director/a del proyecto.

#### **NUMERAL 14: SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL**

##### **¿En qué fecha aproximada se realiza la presentación de avance del proyecto?**

La fecha aproximada es en la mitad de la ejecución del proyecto, dicha reunión es anual.

##### **¿Existe un formato tipo para registrar las cifras de cuantificaciones? ¿Se puede conocer?**

Si existe un formato tipo. El formato se entregará a los postulantes adjudicados en la reunión de inicio del proyecto.

##### **¿Por qué solo se solicitan reportes específicos, al finalizar las actividades Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, ¿Día de la Astronomía y de los Campamentos, y no de las restantes actividades?**

Las actividades antes mencionadas son las que tienen mayor cobertura en medios comunicacionales, por lo que se solicita dar a conocer de manera inmediata a las autoridades de la institución, la información sobre el público convocado a la actividad.

#### **NUMERAL 15: MODIFICACIONES, TÉRMINOS ANTICIPADO Y CIERRE DEL PROYECTO**

##### **¿Cómo se realizan las solicitudes de modificaciones de presupuesto?**

Se realizan a través de una plataforma informática llamada “Seguimiento y Control”, en la cual se capacitará a la persona del equipo que el/la Director/a del proyecto designe para estos efectos. Dicha capacitación se realizará en Santiago, al momento de iniciar la ejecución del proyecto.

#### **NUMERAL 16: EVALUACIÓN DIRECTOR(A) DEL PROYECTO**

##### **¿Qué sucede si el Director/a de un proyecto es evaluado con nota inferior a 3.5 en los primeros doce meses del proyecto? ¿el proyecto continúa?**

En caso que en la evaluación de la gestión realizada por el/la Director/a del proyecto, obtenga una nota inferior a 3,5 puntos el Programa Explora solicitará el cambio de Director/a del Proyecto. El proyecto podrá continuar, en la medida que se realice el cambio de Director/a.

#### **NUMERAL 17: PROPIEDAD INTELECTUAL**

##### **¿A quién pertenece la propiedad intelectual de los productos de divulgación que realice el Proyecto?**

Pertenece al autor del producto o a la institución beneficiaria, según corresponda.